

DOCUMENTO CONPES 4147

Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+

Consejo Nacional de Política Económica y Social — República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación

Versión aprobada · Bogotá, D.C., 26 de marzo de 2025

La política en cifras

Una hoja de ruta nacional para garantizar el goce efectivo de derechos y la ciudadanía plena de las personas LGBTIQ+ en Colombia.

11

años de implementación
(2025 – 2035)

161

acciones concretas en el
Plan de Acción y
Seguimiento

52

entidades nacionales
responsables, incl. 16
ministerios

\$259.092

millones de pesos de
presupuesto indicativo

Aprobada por el CONPES el 26 de marzo de 2025, con el DNP como Secretaría Técnica.



¿Qué problema busca resolver?

Persisten barreras económicas, sociales, culturales, institucionales y políticas, así como violencias asociadas a estructuras de discriminación y prejuicio **por identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas**, que limitan el goce efectivo de derechos de la población LGBTIQ+ y se materializan de manera diferenciada a nivel territorial e interseccional.



Imaginarios y representaciones sociales estereotipadas que sustentan la discriminación



Agresiones motivadas por la orientación sexual y la identidad de género diversas



Barreras adicionales para que las víctimas accedan a derechos como la justicia

30



LA BANDERA

Cuatro causas principales identificadas

Representaciones discriminatorias

Narrativas, símbolos e imaginarios discriminatorios en la educación, la familia, la cultura, los medios, el espacio público y el trabajo.

Inequidad en oportunidades

Barreras para el goce efectivo de derechos sociales y económicos: educación, trabajo, salud, vivienda, cultura y participación.

Violencias por prejuicio

Medidas deficientes e insuficientes para prevenir, atender, sancionar y reparar de manera interseccional estos hechos.

Débil articulación institucional

Insuficiente coordinación de las entidades nacionales y baja transversalización del enfoque OSIGNH interseccional.

El diagnóstico en cifras

Datos del DANE, la Fiscalía General de la Nación y la Defensoría del Pueblo (2022–2023).

+3,5 p.p.

de mayor tasa de desempleo frente a la población no LGBTQ+; en 30 de 32 ciudades capitales la brecha es desfavorable.

15 de 32

ciudades principales registran tasas de informalidad laboral superiores al 50 % para personas LGBTQ+ (hasta 79 % en Leticia).

4.471

denuncias por lesiones personales y 1.912 por actos de discriminación recibió la Fiscalía entre 2022 y 2023.

36,6 %

de las víctimas de homicidio y feminicidio registradas por la Fiscalía en ese periodo fueron personas trans.



Objetivo general



Disminuir las barreras y violencias asociadas a estructuras de discriminación y prejuicio **para garantizar, en un horizonte de once años (2025–2035), el goce efectivo de todos los derechos y el acceso a una ciudadanía plena** de todas las personas de la población LGBTIQ+ en el país.

2025



Inicio de la implementación

2030



Avance intermedio

2035



Cierre y evaluación

Cuatro objetivos específicos



OE1

Transformación cultural

Disminuir representaciones, narrativas, símbolos e imaginarios discriminatorios en ámbitos educativos, laborales, familiares, culturales y públicos.



OE2

Ciudadanía plena

Aumentar el acceso a oportunidades para el goce efectivo de los derechos sociales, económicos, políticos y culturales.



OE3

Vida libre de violencias

Reducir las violencias por prejuicio y cerrar los vacíos en su prevención, atención, sanción y reparación.



OE4

Respuesta institucional

Fortalecer la articulación intra e interinstitucional y transversalizar el enfoque OSIGNH con perspectiva interseccional.

Plan de acción: 4 ejes y 18 líneas



161 acciones consolidadas en el Plan de Acción y Seguimiento (PAS, Anexo A), a cargo de 52 entidades del orden nacional.

Eje 1 • Transformación cultural

6 líneas: espacios educativos, familia, tradiciones y costumbres, medios digitales y de comunicación, espacio público y transporte, y espacios laborales.

Eje 2 • Goce efectivo de derechos

6 líneas: educación, inclusión productiva y trabajo, salud, vivienda y tierra, espacios culturales y deportivos, y participación en decisiones públicas.

Eje 3 • Violencias por prejuicio

3 líneas: prevención, atención, sanción y reparación interseccional; respuesta institucional a amenazas; y violencias en el marco del conflicto armado.

Eje 4 • Articulación institucional

3 líneas: información con perspectiva territorial, transversalización del enfoque OSIGNH y su incorporación en la planeación territorial.

El sector cultura en la política

¿Por qué la cultura es un eje de acción? Hallazgos del diagnóstico.

Barreras de acceso a la cultura. Prejuicios y prácticas discriminatorias limitan el acceso y disfrute de los espacios culturales, de recreación y deporte, especialmente en zonas rurales y comunidades étnicas y campesinas.

Desconocimiento de derechos culturales. El Ministerio de Cultura (2022) identificó desconocimiento de los derechos culturales y sus rutas, y dificultades para difundir los productos culturales con públicos externos.

Memoria y conflicto armado. La Comisión de la Verdad (2022) documentó violencias sistemáticas contra esta población en el conflicto, que limitaron su participación cultural y su derecho a la memoria.



Compromisos del sector cultura

Acciones a cargo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y sus dependencias (recomendación 16 y líneas 1.3 y 2.5).

2025 – 2034

Estrategia de transformación cultural y pedagógica. Orientada a reducir prejuicios y estereotipos y a reconocer a la población LGBTQ+ en ejercicio ciudadano. Articula la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, la Dirección de Poblaciones y la Jefatura de Comunicaciones.

2025 – 2035

Estímulos a manifestaciones culturales sobre la diversidad. Incentivos a personas y organizaciones LGBTQ+ en el marco del Programa Nacional de Estímulos o de la oferta de fomento del sector cultura.

Bienal

Encuentros bienales regionales. Encuentros en cada región del país dirigidos a artistas, colectivos y gestores culturales LGBTQ+, en articulación con las dependencias del sector cultura.

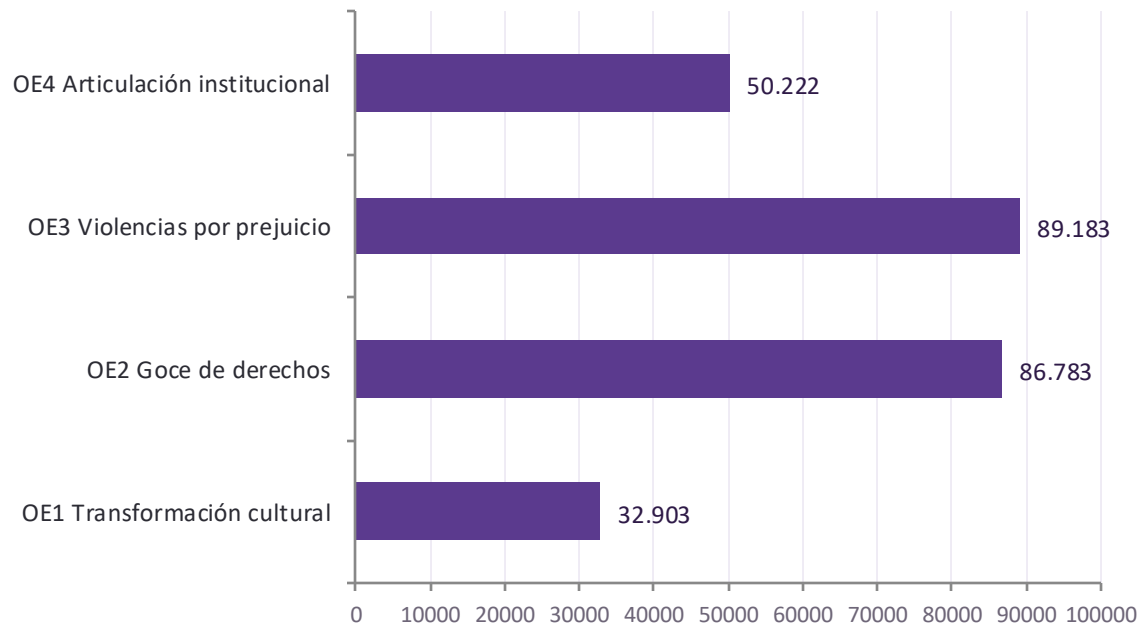
2025 – 2035

Ruta de oficios, prácticas artísticas y patrimonio. Identificación de intereses en oficios y prácticas artísticas, vinculación al ecosistema de Escuelas Taller y reconocimiento del Patrimonio Cultural Inmaterial LGBTQ+, con el Centro Nacional de las Artes, la Dirección de Artes y la Dirección de Patrimonio y Memoria.

El detalle por entidad (incluidas las adscritas al sector) se encuentra en el Plan de Acción y Seguimiento — Anexo A del documento.

Financiamiento por objetivo

Costo total estimado: \$259.092 millones de pesos (2025–2035), con cargo al Marco de Gasto de Mediano Plazo de cada sector.



\$259.092

millones de pesos
invertidos en 11 años

¿Cómo se hará seguimiento?



Cortes semestrales. 21 cortes de seguimiento entre diciembre de 2025 y diciembre de 2035, más un informe de cierre en junio de 2036.



Reporte por entidad. Cada entidad responsable reporta el avance físico y financiero de sus acciones a través del PAS, consolidado por el DNP como Secretaría Técnica del CONPES.



Seguimiento participativo. La política podrá involucrar un proceso de seguimiento participativo, según la metodología que establezca el DNP.



Vigilancia y control. La Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo harán seguimiento a la implementación de la política y de su PAS.

Mensajes clave

- 1 Establece una política nacional de largo plazo (2025–2035) para garantizar los derechos de la población LGBTIQ+ en Colombia.
- 2 Actúa sobre las causas estructurales: imaginarios discriminatorios, inequidades, violencias por prejuicio y debilidad institucional.
- 3 Compromete a 52 entidades nacionales con 161 acciones medibles, presupuesto indicativo y seguimiento semestral público.